

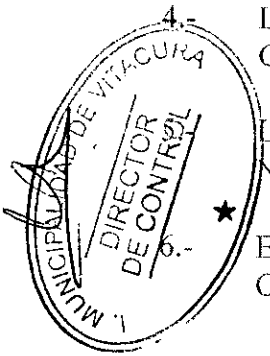
MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCION SERVICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO SECCION I N°15/_813__/_/

VITACURA, 24 de Marzo 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acta de la Sesión Ordinaria N°600, de fecha 6 de Diciembre 2008, de Constitución del Concejo Municipal de Vitacura.
- 2.- La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 668 y Acuerdo N° 3053, ambos del 03.11.10, en el que se aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal año 2011 y las observaciones enviadas por los colegios municipales.
- 3.- La Sesión de Ordinaria de Concejo Municipal N°678 y el Acuerdo N°3115, ambos de fecha 2 de Febrero 2011, el que aprueba la modificación a la Dotación Docente 2011.
- 4.- Lo dispuesto en los Art. 25° al 33° del DFL N°1 de 1996 que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 y sus modificaciones.
- 5.- Lo dispuesto en los Art. del 80 al 91 del Reglamento del Estatuto Docente de la Ley N°19.070 y sus modificaciones, y
- 6.- En uso de las facultades previstas en los artículos N°56 y N°63, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- 1.- **DESIGNASE** a las Comisiones Calificadoras de Antecedentes para Concurso Público en funciones Docentes Directivos, Técnicos Pedagógicos, Docente de Enseñanza Básica y Pre-Básica y Docente de Enseñanza Media de los colegios municipales Antártica Chilena y Amanda Labarca. Año 2011.

COMISION CARGO DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO

Director Servicios de Salud y Educación

Director de Establecimiento Educativo que imparta el mismo nivel de enseñanza

Docente elegido por sorteo de entre los profesores de la Dotación del Establecimiento

Representante del Centro General de Padres y Apoderados

Funcionario del respectivo Departamento Provincial de Educación (Ministro de fé)

COMISION CARGO DOCENTES DIRECTIVOS Y TECNICOS PEDAGOGICOS

Director del Departamento de Administración de Educación Municipal que corresponda o quien se designe en su reemplazo.

Director de Establecimiento que corresponda a la vacante concursable.

Un Docente elegido por sorteo entre los pares de la vacante a llenar.

Funcionario del respectivo Departamento Provincial de Educación (Ministro de fe).

COMISION CARGO DOCENTE EDUCACION BASICA Y PRE-BASICA

Director del Departamento de Administración de Educación Municipal que corresponda o quien se designe en su reemplazo.

Director de Establecimiento que corresponda a la vacante concursable.

Un Docente elegido por sorteo entre los pares de la vacante a llenar

Funcionario del respectivo Departamento Provincial de Educación (Ministro de fe).

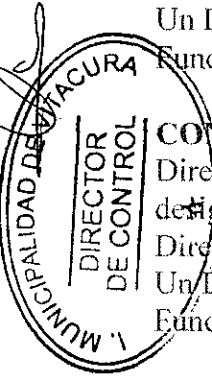
COMISION CARGO DOCENTE EDUCACION MEDIA

Director del Departamento de Administración de Educación Municipal que corresponda o quien se designe en su reemplazo.

Director de Establecimiento que corresponda a la vacante concursable.

Un Docente elegido por sorteo entre los pares de la vacante a llenar

Funcionario del respectivo Departamento Provincial de Educación (Ministro de fe).



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE
GALO ERRUZURIZ ROJAS - SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

★ GALO ERRAZURIZ ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- MEM/CDC/mmgf.
- DISTRIBUCION:
- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
- ALCALDIA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTRALORIA MUNICIPAL
- DSSE
- EDUCACION
- OFICINA DE PARTES